

**CLASIFICADOS**  
**AMBATO**

**SE NECESITA**  
TECNICOS EN  
FIBRA ÓPTICA PARA  
INSTALACIONES  
**0980171665**

**SE BUSCA**  
SEÑORITAS  
A MEDIO TIEMPO  
LOS FINES DE SEMANA  
**0983329182**

**SE BUSCA**  
SEÑORITA  
COSTURERA CON  
EXPERIENCIA  
**0999734320**  
**GUARANDA**

**SE BUSCA**  
PERSONAL PARA  
TRABAJAR EN UNA  
TIENDA DE ABASTOS  
**0998755579**

**SE NECESITA**  
NECESITA MAESTRO  
DE ENDEREZADA Y  
PINTURA AUTOMOTRIZ  
**0994480401**

**SE BUSCA**  
SEÑORITA  
QUE TRABAJE  
A MEDIO TIEMPO  
**0986610655**  
**RIOBAMBA**

**SE RENTA DEPARTAMENTO**  
**AMOBLAGO**  
Para familia corta. Consta de sala, comedor, cocina, cuarto de estudio, 2 dormitorios, 2 baños y lavandería interna.  
**Llamar al teléfono 0983246908**  
Sin mascotas

  
SERVICIO DE GAS A DOMICILIO  
**0993260368**

**TRABAJA**  
Conmigo desde casita sin inversión y generara ingresos hasta más de un sueldo básico inf WhatsApp  
**0993668121**

**Compro ropa usada en buen y mal estado y más artículos usados**  
Llamar al  
**097 912 9013**

**SERVICIO DE VIAJES Y RECORRIDOS**  
• Traslados privados  
• Recorridos escolares  
• Viajes interprovinciales  
• Encesos  
• Encomendas  
**SOMOS MÁS RÁPIDOS Y SEGUROS**  
**0962759852**  
**0981138676**

**GUÍA LEGAL**

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN POR LAPRENSA

A: Patricio Merino Calero. Vinicio Merino Calero. Mauro Merino Calero. Beatriz Merino Calero, Fausto Merino Calero, Luz María Merino Calero, Jorge Heriberto Merino Cabezas, Diego Álvaro Merino Cabezas y Esteban Francisco Merino Cabezas "MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA - DIRECCIÓN ZONAL 3 - OFICINA TÉCNICA RIOBAMBA. Riobamba, 30 de enero de 2024 a las 11:02. VISTOS: Conforme a la designación realizada en acción de personal No. 0196 del 04 de septiembre de 2023, suscrita por el director zonal 3 en calidad de delegado del ministro del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, avoco conocimiento del presente trámite en calidad de responsable de la Oficina Técnica Riobamba. En lo principal, agréguese al expediente administrativo el escrito presentado el 19 de septiembre de 2023 por Segundo Carlos Baño Jara, con lo cual da cumplimiento a lo dispuesto en actuación administrativa de fecha 08 de septiembre de 2023. En consecuencia, los señores Segundo Carlos Baño Jara, Rosa María Guallán Baño, Andrés Masa, Espíritu Baño Charco, Segundo Carlos Maza Charco, Félix Baño Chaffa, Ricardo Baño Charco, Felicio Baño Baño, Segundo Fidel Guallán Paguay, Francisco Baño Charco, Segundo Ricardo Maza Charco, Segundo Alfonso Charco Charco, Antonio Huisha Baño, Bernardo Huisha Quegla, Segundo Felicio Quillay Huisha, Segundo Pedro Maza Guallán, Raúl Clemente Quillay Maza, Segundo José Baño Baño, Francisca Charco León, María Estefa Charco Jara, Estefa Charco Baño, Bernardo Maza Maza, Arceño Maza Caz, María Estefa Baño Maza, Bonifacio Maza Quillay, María Rufina Charco Baño, Carlos Charco Maza, Santiago Maza Baño, Segundo Félix Baño Baño, José Antonio Quillay Maza, José Ricardo Baño Baño, José Antonio Orozco, Agustina Maza Chaffa, Carlos Baño Maza, Felicidad Apuango Maza, Ricardo Baño Maza, Isidro Maza Chaffa, Luz María Baño Lema, Isidora Charco Maza, Felicio Baño Maza, Raúl Baño Maza, Segundo Ricardo Guaco Guijarro, María Francisca Maza Baño, Segundo Alberto Baño Caz, Segundo Fausto Baño Maza, Isidora Charco León, Segundo Francisco Maza Caz, Luis Federico Maza Huisha, María Cristina Villa Quillay, María Petrona León Caz, María Cristina Baño Caz, Gloria Alicia Baño Maza, César Augusto Apuango Tixi, Alicia Baño Guayña, Carlos Charco Baño, Ángel Raúl Tixi Guallán, Segundo Daniel Maza Charco, Oswaldo Baño Caz, María Carmen Charco Baño, Alfonso Maza Baño, María Rudicinda Masa Apuango, Segundo Baño Maza, Segundo Gabriel Baño Charco, Segundo Fidel Guallán Lema, Felicio Charco Baño, Isidora Baño Maza, Mariluz Casandra Baño Guallán, Edgar Patricio Charco Baño, María Dolores Charco Baño, Margarita María Baño Maza, Zoila Vicente Cango Andrade, Santiago Segundo Taday Lluvilema y María Caz Maza, por sus propios derechos, mediante solicitud presentada el 24 de abril de 2023, solicitaron la transferencia del derecho de uso del agua renovado en el expediente administrativo No. 2822 a favor de los señores Patricio Merino Calero. Vinicio Merino Calero, Mauro Merino Calero, Beatriz Merino Calero, Fausto Merino Calero, Luz María Merino Calero, Pedro Adolfo Merino Cabezas, Jorge Heriberto Merino Cabezas y Esteban Francisco Merino Cabezas. Con estos antecedentes en mi calidad de responsable de la Oficina Técnica Riobamba, DISPONGO: 1) Calificar y admitir a trámite la solicitud por ser clara, precisa, completa y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, y artículo 108 numeral 1 de su reglamento. 2) Seguir el procedimiento establecido en el artículo 108 y 109 del Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua. 3) Notificar a los señores Patricio Merino Calero. Vinicio Merino Calero. Mauro Merino Calero. Beatriz Merino Calero. Fausto Merino Calero. Luz María Merino Calero. Pedro Adolfo Merino Cabezas. Jorge Heriberto Merino Cabezas. Diego Álvaro Merino Cabezas y Esteban Francisco Merino Cabezas, con la solicitud y demás documentos presentados por los solicitantes, así como con la presente actuación administrativa, en el domicilio señalado en la solicitud, para que en el término de diez (10) días den contestación y se pronuncien al respecto, advirtiéndole sobre la obligación de señalar correo electrónico para recibir futuras notificaciones, así como haciéndole conocer que conforme al artículo 94 del reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos. Usos y Aprovechamiento de Agua que el propietario del predio tiene derecho preferente a realizar estas labores así lo desea. Para el cumplimiento de la diligencia el secretario del trámite notificará por medio de dos boletas que serán entregados en días distintos, sin perjuicio de ser notificado en persona; además, observará lo establecido en los artículos 164, 165 y 166 del Código Orgánico Administrativo. El interesado brindará las facilidades correspondientes para el cumplimiento de la diligencia. 4) Conforme lo establece el artículo 157 del Código Orgánico Administrativo, de oficio se designa al señor Segundo Carlos Baño Jara en calidad de representante común. 5) Designar dentro del presente trámite en calidad de secretario al Abg. Alex Fabricio Niama Borja, servidor público de esta institución, quien hallándose presente acepta el cargo conferido, jura su fiel y legal desempeño, para lo cual firma. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. (No. 2822-2023-T) f) Ing. Marcelo Patricio Pino Cáceres. Responsable de la Oficina Técnica Riobamba - Dirección Zonal 3 - Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. "MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA - DIRECCIÓN ZONAL 3 - OFICINA TÉCNICA RIOBAMBA. Riobamba, 31 de marzo de 2025. a las 09:19. VISTOS: Conforme a la designación realizada en acción de personal No. D23-019 del 08 de julio de 2024, suscrita por el director zonal 3 en calidad de delegado del ministro de esta Cartera de Estado, avoco conocimiento del presente trámite en calidad de responsable de la Oficina Técnica Riobamba. En lo principal: [...] 2) Agréguese al expediente administrativo el escrito presentado el 26 de febrero de 2024, a las 16:31, por Segundo Carlos Baño Jara en calidad de representante común, a través de la cual solicita se notifique por la prensa a los señores Luz María, Beatriz, Mauro, Fausto Vinicio y Patricio Merino Calero, por cuanto no pueden localizar los domicilios, proveyendo el mismo, DISPONGO: 2.1) De conformidad a lo establecido en el artículo 168 del Código Orgánico Administrativo, notifíquese a los señores Patricio Merino Calero. Vinicio Merino Calero. Mauro Merino Calero. Beatriz Merino Calero. Fausto Merino Calero. Luz María Merino Calero, Jorge Heriberto Merino Cabezas, Diego Álvaro Merino Cabezas y Esteban Francisco Merino Cabezas, mediante publicaciones realizadas en dos fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de la provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. El interesado brindará las facilidades correspondientes para el cumplimiento de la diligencia. [...] 5) Se designa dentro del presente trámite en calidad de secretario al Abg. Alex Fabricio Niama Borja, servidor público de esta institución, quien hallándose presente acepta el cargo conferido, jura su fiel y legal desempeño, para lo cual firma. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. (No. 2822-2023-T) f) Mgs. Diego Fernando Veloz Coyes. Responsable de la Oficina Técnica Riobamba - Dirección Zonal 3 - Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

La que comunico a usted para los fines de Ley consiguientes.

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA  
DIRECCIÓN ZONAL 3 CHIMBORAZO  
OFICINA TÉCNICA  
RIOBAMBA

Abg. Alex Fabricio Niama Borja  
SECRETARIO

**JUDICIAL**

UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DE ADOLESCENTES INFRACTORES DEL CANTÓN RIOBAMBA

AVISO JUDICIAL

A: PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ LA SEÑORA CARMEN DEL ROCIO GALLO CARRERA (+); se le hace saber acerca del Juicio VOLUNTARIO de AUTORIZACIÓN DE VENTA DE BIENES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y, DE PERSONAS SOMETIDAS A GUARDA signado con el No. 06101-2025-00832 propuesto por: QUISIGUÑA BARAHONA EDGAR IVAN; en contra de los PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ LA SEÑORA CARMEN DEL ROCIO GALLO CARRERA (+), cuyo extracto de la demanda y providencia respectiva son del tenor siguiente:

EXTRACTO

ACTOR: QUISIGUÑA BARAHONA EDGAR IVAN

DEMANDADA: PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ LA SEÑORA CARMEN DEL ROCIO GALLO CARRERA (+)

TRAMITE: VOLUNTARIO DE AUTORIZACIÓN DE VENTA DE BIENES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y, DE PERSONAS SOMETIDAS A GUARDA

FUNDAMENTO DE LA ACCIÓN: ARTÍCULOS 142, 143, 334 NUMERALES 6, 335 CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS Y 297 Y 418 DEL CÓDIGO CIVIL.

CUANTÍA: INDETERMINADA

JUICIO: No. 06101-2025-00832

JUEZ: Dr. Andrés Vásquez Meléndez

Juicio No. 06101-2025-00832

UNIDAD JUDICIAL FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN RIOBAMBA, Riobamba, miércoles 23 de abril del 2025, a las 09h44.

VISTOS: En lo principal y una vez que se ha dado cumplimiento a lo ordenado por esta Autoridad, avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de esta Unidad judicial, en lo principal, la demanda de autorización de venta de bienes de niñas, niños y adolescentes y personas sometidas a guarda presentada por el señor QUISIGUÑA BARAHONA EDGAR IVAN, por ser clara, precisa y cumplir con los requisitos legales previstos en los artículos 142, 143 y 335 del Código Orgánico General de Procesos, se la califica y se la admite a trámite mediante procedimiento VOLUNTARIO conforme lo dispuesto en los artículos 334 numeral 4 y 335 del ibidem; en consecuencia, cítese con la demanda y éste auto a los presuntos y desconocidos herederos de quien en vida se llamó la señora CARMEN DEL ROCIO GALLO CARRERA (+), en uno de los diarios de mayor circulación del último domicilio de la causante, para los fines de ley; por secretaria confírase el extracto correspondiente; se advierte la obligación de comparecer a juicio, así como el de señalar domicilio judicial y/o dirección de correo electrónico y anunciar oportunamente las pruebas respectivas, cumplidas las publicaciones respectivas, se señalará día y hora para que se lleve a cabo la audiencia respectiva. ANUNCIOS DE PRUEBA.- Por realizados los anuncios de prueba por la parte actora, se dispone que se agregue a los autos la documentación adjunta a la demanda, mismos que se considerarán en el momento procesal oportuno de ser legales y pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Código Orgánico General de Procesos. De ser admitidos y cumplir los presupuestos del artículo 160 del COGEP, se recibirá los testimonios de los señores ROSA JUDITH QUISIGUÑA BARAHONA y BYRON DAVID QUISIGUÑA ANDRADE. Una vez cumplida la citación y transcurrido el término de ley, señalará fecha para la audiencia, previa petición de parte. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 60 y 106 del CONA, en audiencia reservada, se escuchará a la niña ALYAH MILEY QUISIGUÑA GALLO. Se pone en conocimiento de la contraparte los anuncios probatorios, para los fines legales pertinentes. Téngase en cuenta el correo electrónico señalado para recibir notificaciones como la autorización conferida a sus abogados defensores. Actúe la Dra. Lorena Márquez Zurita, en calidad de Secretaria titular de este despacho. Cúmplase y Notifíquese.- Particular que comunico a Ud. para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Riobamba, para recibir notificaciones posteriores dentro de los veinte días siguientes a la tercera y última publicación de este Aviso, caso contrario será considerado rebelde. Riobamba, 30 de abril del 2025

MARQUEZ ZURITA LORENA PATRICIA  
SECRETARIA DE LA  
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DE ADOLESCENTES INFRACTORES DEL CANTÓN RIOBAMBA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
DIRECCIÓN ZONAL 3 CHIMBORAZO

EXTRACTO:

SOLICITANTE: Ing. Segundo Rernigio Roldán Cuzco en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí

PROCESO ADMINISTRATIVO: No. 019-2025-DZ3-AU

TRÁMITE: Autorización de Uso de Agua para Consumo Humano

MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA DIRECCIÓN ZONAL 3 CHIMBORAZO. - Riobamba, 30 de abril del 2025, a las 16h42. VISTOS: De conformidad a lo establecido en los artículos 228, 313, 318 y 412 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 17, 18 literal g), 87 y 123 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua en concordancia con el artículo 82 y 107 del reglamento a la ley antes mencionada, así como en el Decreto Ejecutivo No. 1007 del 04 de marzo de 2020, Decreto Ejecutivo No. 1028 del 01 de mayo de 2020 y Decreto Ejecutivo No. 59 del 05 de junio de 2021, avoco conocimiento del presente proceso en mi calidad de director de la Dirección Zonal 3 de Chimborazo del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica designado mediante Acción de Personal No. D23-018, de fecha 08 de julio del 2024, conforme al Acuerdo Ministerial No. MAAE-2020-24 del 31 de agosto de 2020, toda vez, que después de la fusión entre la "Secretaría del Agua" y el "Ministerio del Ambiente" todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían a la Secretaría del Agua fueron asumidas por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, así como las funciones y atribuciones que ejercían las Subsecretarías de la Demarcación Hidrográfica de la fusionada Secretaría del Agua las ejercen actualmente las Direcciones Zonales del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica las cuales se encuentran en el nivel de gestión territorial - nivel desconcentrado conforme consta en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica expedido mediante Acuerdo Ministerial No. MAATE-2023-080, del 20 de agosto de 2023. En lo principal, agréguese al proceso los documentos y solicitud de Autorización de Uso de Agua para Consumo Humano, presentada por el Ing. Segundo Rernigio Roldán Cuzco en calidad de Alcalde Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, misma se da por legitimada la competencia conforme al documento que obra en la foja 31 del proceso, solicita se le autorice un caudal de 917,93 l/s, de las aguas provenientes de las vertientes: Ayud, Casual, Palta, Guitig, Cerro, Rojas, Alausí Pata ubicadas en las jurisdicciones de la Parroquia Matriz, cantón Alausí de la provincia Chimborazo; y las vertientes: Chaguña, Atabaya 1, Atabaya 2, Atabaya 3, La Laguna, Shucos 1, Shucos 2 y Shucos 3, ubicados en el sector conocido como Chaguña, en la jurisdicción de la Parroquia Tixán, cantón Alausí de la provincia de Chimborazo. Con estos antecedentes en mi calidad Director Zonal, DISPONGO: 1) Calificar y aceptar a trámite la presente solicitud de autorización de Aprovechamiento de agua por ser clara, precisa, completa y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento de Agua, artículo 107 numerales 1 y 2 de su reglamento. 2) Seguir el procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, observando lo dispuesto en los artículos 124 y 126 de la Ley antes mencionada. 3) Conforme lo dispuesto en el artículo 107 numeral 3 del reglamento antes mencionado, fíjese los carteles por diez días consecutivos en tres de los lugares más concurridos del cantón Alausí y la parroquia Tixán, para lo cual, remítase atenta comisión al señor Jefe Político del cantón Alausí y al Teniente Político de la parroquia Tixán. Los mismos harán constar en la razón los lugares en los que se fijaron los carteles la fecha, hora y día en el que se fijaron y retiraron los carteles. El interesado brindará las facilidades para el cumplimiento de la diligencia, por lo que, deberá acercarse a esta oficina a retirar la comisión. 4) Conforme lo dispuesto en el artículo 107 numeral 3 del reglamento antes mencionado, anúnciese la presente solicitud de Autorización Uso de Agua por la prensa mediante tres publicaciones consecutivas, las cuales se realizarán en un periódico de circulación local, de no existir se lo realizará en un periódico de amplia circulación nacional. El interesado brindará las facilidades para el cumplimiento de la diligencia, por lo que, deberá acercarse a esta oficina a retirar el extracto de publicación. 5) Se tendrá en cuenta, de conformidad al artículo 172 del Código Orgánico Administrativo, los correos electrónicos que señala para recibir futuras notificaciones. 6) Designar dentro del presente proceso en calidad de secretaria a la Abg. Paola Silva Vera, servidora pública de esta institución, quien hallándose presente acepta el cargo conferido, jura su fiel y legal desempeño, para lo cual firma. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. f) Mgs. Marcelo Patricio Pino Cáceres "Director Zonal - Dirección Zonal 3 Chimborazo - Ministerio del Ambiente y Agua y Transición Ecológica". Lo que comunico a usted para los fines de ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tiene de señalar casillero judicial o correo electrónico para futuras notificaciones.

Ing. Paola Silva Vera  
SECRETARIA DE LA  
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DE ADOLESCENTES INFRACTORES DEL CANTÓN RIOBAMBA

**LA PRENSA**

**PUBLICA**

**TU EXTRACTO JUDICIAL CON NOSOTROS**

**099 711 3465**  
**098 077 4175**

**hablemos**

**LA PRENSA**

Circula todos los domingos

**BUSCO TRABAJO**

**TENGO 21 AÑOS**

\* Soy de Riobamba.

\* Tengo disponibilidad: de 8:30 am a 5:30 pm.

\* Si tienes una oportunidad para mí, por favor contáctame.

\* Estoy dispuesta a realizar cualquier tipo de trabajo que se ajuste a mis horarios y sea honrado (NO PREPAGO)

¡Gracias!

**Número: [0987768380]**

**SERVICIO DE VIAJES Y RECORRIDOS**

• Traslados privados  
• Recorridos escolares  
• Viajes interprovinciales  
• Encesos  
• Encomendas

**SOMOS MÁS RÁPIDOS Y SEGUROS**

**0962759852**  
**0981138676**

**ACABADOS DE PINTURA**

- Impermeabilización de lozas

- Curamos humedades de paredes

- Pintamos departamentos y fachadas

- Grafiamos, empastamos todo en acabados de pintura

- Cotiza ya nuestros trabajos nos acomodamos a tu presupuesto.

**0992719112**  
Dentro y fuera de la ciudad

**nenisspa**

**NUESTROS Servicios**

+ Limpieza Facial Profunda

+ Eliminación de lunares

+ Eliminación de verrugas

+ Eliminación de acrocordones

+ Lifting de pestañas

+ Pigmentación de cejas y pestañas

+ Laminado de cejas

Agenda tu cita  
Escribenos

**0998773032**

**Nenisspa**